DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE HUELVA. LOTE II" (CONTR.: 2019/ 633187)

En la ciudad de Huelva, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **Dª MANUELA MARÍA CARO LÓPEZ**, en su calidad de Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva, nombrada por Decreto 363/2019, de 12 de febrero (BOJA extraordinario núm. 3 de 14 de febrero de 2019) y en virtud del Decreto del Presidente 6/2019, 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 , de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 14 de 22/01/2019); en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero , por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31 de 14 de febrero 2019) modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm 10 de 16/01/2020).; en el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (Boja n.º 150 1/08/2012) modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero (Boja n.º 28 11/02/2019) y de conformidad con la Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería.

De otra parte, **Dº./ Dª MARIO GARZÓN CALVO,** con D.N.I.nº 44234302N, actuando en nombre y representación de la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A** (en adelante **AURUM)**, con N.I.F. nº A-84809565, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura D. Alberto Saenz de Santamaria Vierna , mediante escritura de fecha 4 de enero de 2017, bajo el nº38 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 10 de febrero de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del (órgano de contratación) de fecha 3 de enero de 2020.

SEGUNDO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 13 de enero de 2020, por importe de 50.068,18 euros, IVA excluido.**60.582,50 euros IVA incluido**.

GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N

Firmado digitalmente por GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N
Fecha: 2020.07.06 11:55:21 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M	PÁGINA	1/5

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución del (órgano de contratación) de fecha 3 de junio de 2020, a la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, SA.**

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 15 de junio de 2020.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el "SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE HUELVA " LOTE II.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de **CUARENTA MIL OCHOCIENTOS EUROS (40.800,00 €)** al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de **OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (8.568,00€)**, siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (49.368,00€)**, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria/programa o rubrica contable 1500020000/G/41D/22700/21. La distribución de anualidades será la siguiente:

GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N

Firmado digitalmente por GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N
Fecha: 2020.07.06 11:55:50 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M	PÁGINA	2/5

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6 21071.- Teléf.959010600 Fax. 959010603
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2020	10.285,00€	1500020000/G/41D/22700/21
2021	24.684,00€	1500020000/G/41D/22700/21
2022	14.399,00€	1500020000/G/41D/22700/21
Total	**49.368,00€**	

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose el 1 de agosto. El contrato es prorrogable por una o varias prórrogas por un plazo un máximo de 5 años, incluidas las prórrogas..

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de 3 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

QUINTA.- El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva por importe de DOS MIL CUARENTA EUROS (2.040 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Huelva, según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº 8032500585566, de 4 de junio de 2020, que queda incorporado como anexo al mismo. En su caso, cuando así se prevea en el anexo I, la garantía que eventualmente deba prestarse podrá constituirse en vez de un depósito, mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en dicho anexo.

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23.2 del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando en este acto un ejemplar de los mismos.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

Avda. Martín Alonso Pinzón n.º 6 21071.- Teléf.959010600 Fax. 959010603
delegacion.hu.csalud@juntadeandalucia.es

GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N

Firmado digitalmente por GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N
Fecha: 2020.07.06 11:56:15 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M	PÁGINA	3/5

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA PRIMERA. El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

- Compromiso de respuesta inmediata ante posibles emergencias (limpiezas en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc.
- Suministro, instalación y mantenimiento de productos bacteriostáticos para todos los cuartos de baño.
- Suministro, instalación y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos para todos los cuartos de baño, con su respectiva limpieza y reposición.
- Atascos: Servicio de presión para desatascar arquetas, bajantes, inodoros, etc, a disposición de la Delegación Provincial las 24 horas, 365 días, incluso domingo y festivos.
- Limpieza y eliminación de grafitis.

DÉCIMA SEGUNDA. El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, hasta que hayan transcurrido 5 años desde la resolución del contrato.

DÉCIMA TERCERA. El contratista asume expresamente la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N

Firmado digitalmente por GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N
Fecha: 2020.07.06 11:56:37 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M	PÁGINA	4/5

DÉCIMA QUINTA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo.: Manuela M.ª Caro López

EL CONTRATISTA,

GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N

Firmado digitalmente por GARZON CALVO MARIO MANUEL - 44234302N
Fecha: 2020.07.06 11:57:03 +02'00'

Fdo.: Mario Garzón Calvo

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUELA MARIA CARO LOPEZ	FECHA	30/06/2020
ID. FIRMA	VH5DPYX4HYP7ZZ2GUEE8CX8MYD7U3M	PÁGINA	5/5